DECRETO 383 DE 2022

(marzo 16)

D.O. 51.978, marzo 16 de 2022

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto número 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2078 del 19 de diciembre de 2016, se nombró al doctor Carlos Fernando González Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 71586053 de Medellín, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.

Que mediante comunicación de fecha 24 de febrero de 2022, el doctor Carlos Fernando González Agudelo, presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Argentina.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1º. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor Carlos Fernando González Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía número 71586053 de Medellín, del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de

Argentina.

Artículo 2º. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3º. Comunicar, al doctor Carlos Fernando González Agudelo, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo,

María Ximena Lombana Villalba.